

Señores Asistentes
 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
 MIENTO PLENO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1988.

Alcalde - Presidente
 Antonio Mauder Rodriguez
 Concejales
 Fernando Ruyter Delis
 Manuel Mauder Benito
 Antonio Delis Lopez
 José Barona Ruiz
 José Torada Alvarez
 Leon M. Ruiz León
 Antonio Moyano Calero
 Salvador Lopez Egoa
 Secretario - Interventor
 Francisco Gutiérrez Villa

En Caniada Rosal, siendo las veintidós horas del día veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores al margen indicados en los Salones de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Mauder Rodriguez y asistidos por mi, el Secretario - Interventor que suscribe.

No asisten los concejales D. Antonio Ferrández Mauder y Don Manuel León Florel, los cuales no excusan su ausencia.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, por lo que a continuación se procedió a dar lectura al siguiente,

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION. Por mi el Secretario, se manifestó a los señores asistentes que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 1988 aparece incompleta en cuanto a su redacción, contando redactado los puntos del 1 al 5. Los señores asistentes ACUERDAN:

Prestar aprobación a los puntos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Julio de 1988, quedando para la próxima sesión que celebre, la aprobación si procede, los puntos 6º y 7º, una vez redactados.

Por Don Antonio Moyano Calero se expone la mala fe en cuanto a la convocatoria del Pleno del día 19 de julio de 1988, pues le imposibilitó su asistencia por encontrarse fuera de la localidad, si bien, le fue comunicado el Sr. Alcalde que de celebrarse sesión se le comunicara, cosa que no se hizo, entendiéndose que los puntos tratados eran de suma importancia para ser tratados con presencia de todos los miembros de la Corporación, ya que constaba la aprobación del expediente de suplemento el cual se financiaba en parte con partidas de vital importancia para la vida cultural y deportiva del pueblo.

El Sr. Alcalde expone que la urgencia de convocar sesión extraordinaria era la aprobación del Expediente de Suplemento y Habilitación de crédito nº 1 dentro del Presupuesto Unico

de 1.988, ya que el mismo recogía partida para el pago de salarios del PER a los que se le adeudaba y por la proximidad de las fiestas locales le hacía la urgencia.

PUNTO SEGUNDO: COMISION DE SERVICIO DEL SR. SECRETARIO INTERVENTOR DON MAURICIO CALA FONTOQUERNIE. Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a los Señores miembros asistentes que Don Mauricio Cala Fontquernie tiene adscrita la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento en comisión de servicio según resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de mayo de 1.988, y que la misma finaliza el día 2 de octubre de 1.988. Siendo potestad de la Corporación el prorrogar nuevamente la Comisión de Servicio, si ésta la considera conveniente.

El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta de su grupo era el no prorrogar la comisión de servicio, pues la disposición del Sr. Cala Fontquernie en cuanto a su trabajo, dedicación, organización e interés en la vida administrativa del Ayuntamiento dejaba mucho que desear. Si bien en varias ocasiones había mantenido conversación con él y en la que se le manifestaba que su proceder en su trabajo no era todo lo adecuado como lo requiere su cargo, alegando que era reciente su cargo en este Ayuntamiento comprometiéndose a una agilitación en su trabajo. Cosa que entendemos, pues no mejoró en lo más mínimo.

Su inclusión en el orden del día se debía sólo a que de aprobarse la propuesta presentada le diese tiempo a resolver temas personales o profesionales.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Velis López, manifestando que el incluir en el orden del día el asunto en cuestión resulta un descortesía, pues el Sr. Secretario se encuentra ausente sin opción a un esclarecimiento de la cuestión por su parte.

Por don Antonio Moyano Calero se expone que si bien era conocido el problema desde hace tiempo, no tiene explicación los motivos que indujeron a la prórroga de la Comisión de servicio anterior. Y que adoptar acuerdo sin la presencia del Sr. Cala Fontquernie es muy cómodo para el equipo de gobierno a quien recae la responsabilidad de resolver.

Hace uso de la palabra D. Salvador López Egea, quien expone que el tema en cuestión debería ser debatido en presencia del

Sr. Secretario y de resultar los motivos no dadas en responsabilidad. Sigue manifestando que esa situación anómala ha sido aprovechada por el Sr. Alcalde para acciones no precedentes.

Después de un amplio turno de preguntas y réplicas, por el Sr. Alcalde ordena se someta a votación la prórroga de comisión de servicio del Sr. Secretario.

Votos en contra de la prórroga, CINCO (5)

Votos afirmativos, CERO (0)

Abstenciones, CUATRO (4), las efectuadas por D. Antonio Delis López, José Lesada Álvarez, Don José Baena Ruiz y D. Juan M. Ruiz León.

Consecuentemente y a la vista de la votación efectuada se acuerda:

No prorrogar la Comisión de Servicio a Don Mauricio Cala Fontquerie como Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, la cual finaliza el próximo día 6 de octubre de 1988.

Trasladar la presente resolución al Ayuntamiento de Prora (Sevilla). Comunicar al interesado a los efectos oportunos.

Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde manifiesta que habida cuenta de la aprobación de no prorrogar la comisión de servicio del Sr. Secretario-Interventor y al objeto de que los servicios propios de este cargo que a partir del día 6 de octubre de 1988 queda vacante y hasta tanto sea cubierta esta plaza por el procedimiento normal de concurso por un funcionario de habilitación de carácter nacional, se nombre con carácter de habilitado al funcionario de carrera de este Ayuntamiento Don Francisco Cuñerres Villa con tal carácter de Secretario-Interventor.

Así mismo propone el Sr. Alcalde se formule propuesta a Don Juan Utrilla Fernández al objeto de que preste su colaboración técnica en las tareas administrativas de este Ayuntamiento, mientras dure la situación de vacante de la Secretaría-Intervención.

Así mismo y al objeto de compensar económicamente el exceso de trabajo que supone el prescindir del Sr. Secretario-Interventor como consecuencia de la cancelación de la comisión de servicio, el Sr. Alcalde propone fijar a los funcionarios que a continuación

se indican Don Juan Utrilla Fernandez, Don Francisco Gutierrez Villa y Don Juan Caro Palma, las cantidades de 50.000.- 35.000.- y 20.000.- pesetas mensuales respectivamente.

Las propuestas formuladas por el Sr. Alcalde son aprobadas por cinco votos a favor y cuatro abstenciones emitidas por Don Antonio Delis Lopez, Don José Baena Ruiz, Don José Torada Alvarez y Don Juan Manuel Ruiz León, los cuales declinan el emitir su voto por considerar que la última parte de este acuerdo es más propio del equipo de gobierno no considerando por su parte entrar en el fondo de la cuestión.

PUNTO TERCERO: DESIGNACION OBRAS PLANES PROVINCIALES DE 1989. De orden de la presidencia, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al escrito suscrito por el Diputado Responsable del Area de Cooperación, Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 6 de Agosto de 1988, en relación con la designación por parte de este Ayuntamiento de las obras a incluir en los Planos Provinciales de 1989.

Los señores asistentes acuerdan:

Dejar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión que celebre, ya que el asunto requiere un amplio estudio sobre las necesidades del pueblo.

PUNTO CUARTO: APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL P.P.3

Se da cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la modificación del Plan Parcial P.P. 2 el cual con fecha 24 de octubre de 1985 fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo con carácter definitivo.

La modificación del referido Plan Parcial, que se somete a la consideración de los miembros de esta Corporación, ha sido instada por los nuevos titulares de los terrenos objeto del mismo Mateos y Ruge, S.L. y,

RESULTANDO:

Primero.- Que aprobado inicialmente el mencionado expediente de modificación del Plan Parcial P. P. 2 en sesión celebrada por esta Corporación con fecha 27 de abril de 1988 y sometido a información pública mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 121 de fecha 26 de mayo de 1988, sin que contra dicha aprobación se haya formulado reclamación alguna.

Segundo: Que emifidos los oportunos informes técnicos y jurídicos por los que queda debidamente acreditado que la modificación que se propone al Plan Parcial anteriormente mencionado, no contradice ni las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio ni la Normativa Urbanística en vigor.

Los señores asistentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional a modificación del Plan Parcial P.P.2, en misma forma y contenido con que fue aprobada inicialmente en sesión de fecha 27 de Abril de 1988.

SEGUNDO: Remitir el oportuno expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva, si procediera.

PUNTO QUINTO: INFORME DEL SR. ALCALDE SOBRE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y CANCELAS DE FERIA.

El Sr. Alcalde manifiesta a los señores asistentes el problema ocasionado con el alumbrado extraordinario de feria y cancelas de la caseta municipal que se encuentran depositadas en el Ayuntamiento de La Luisiana.

En días anteriores a las fiestas de esta localidad y en reunión de la Comisión Negociadora, se planteó el tema de las cancelas para la instalación de la caseta de Cañada Rural. Respondiendo el Sr. Alcalde de La Luisiana exponiendo que parte de las mismas la estaba utilizando en la piscina municipal, unas 12 ó 13. Planteado el asunto se llegó a un acuerdo mutuo de solución dado el reducido número de cancelas utilizadas.

Días después se mandó un vehículo para la retirada de las cancelas, siendo de gran sorpresa dado que el número de cancelas que estaban utilizando era de 33, lo que hacía imposible la instalación de la caseta municipal. Puestas en contacto con el Sr. Alcalde manifiesta su disconformidad con el levantamiento de las cancelas de la piscina, alegando que según consta en expediente de segregación a ellos le corresponden un 60 por ciento, motivo por el cual los ha utilizado.

Ante tal situación, este Ayuntamiento tuvo que tomar la decisión de mandar a construir 33 cancelas que se precisaba para la instalación total de la caseta, con la consiguiente carga para la economía del Ayuntamiento pues se eleva a la cantidad de unas 325.000.- pesetas.

Igual cuestión se planteó con las guirnaldas, alegando el Sr. Alcalde de La Luisiana que se encontraban instaladas en la casa de El Campillo. Solución que se tuvo que dar con la adquisición de bombillas y cables por un valor de 118.698.- pts.

Todo esto nos lleva a unos gastos innecesarios pues tanto el alumbrado como las cancelas existentes son suficientes para ambos ayuntamientos cuando los necesitaran en sus respectivas fiestas por ser éstas en Julio y Agosto.

Paradas las fiestas en Cañada Real, con las soluciones anteriormente indicadas, el Sr. Alcalde de La Luisiana se pone en contacto con nosotros para que se le mande el alumbrado. Esto nos llevó, previa consulta a los miembros del equipo de gobierno y comisión de fiestas y representantes de organismos locales presentes a que la respuesta a sus actuaciones fuera la misma, enviándole solo el 60 por ciento del alumbrado, reservándonos el 40 por ciento ya que así resulta en el expediente de segregación.

Es cuanto tiene a bien de informar a la Corporación para su conocimiento.

Toma la palabra Don Antonio Veliz López, el cual manifiesta que debatido el tema con su grupo consideraron la actuación del Sr. Alcalde de La Luisiana como incorrecta e improcedente, estando en total desacuerdo ya que le hace a este Ayuntamiento grandes perjuicios, amén de pequeñas reastillas entre pueblos por unas pequiñeses que carecen de mención y que fueron satisfactoriamente superadas cuando se instruyó el expediente de segregación; anhelo de tantos pueblos que desean conseguir lo que hoy nosotros tenemos, en Ayuntamiento propio. Por lo tanto, nuestro grupo, ve desacertada las actuaciones tomadas por ambas partes, creyendo en unos mayores lazos de amistad, cooperación y ayuda en cuanto requieran pues fuimos principio e imagen ante demás pueblos y organismos por los cauces que se llevó el expediente de segregación.

Por Don Fernando Ruzer Veliz, manifiesta que en relación con el alumbrado público, que él personalmente intentó varias veces poner se telefónicamente en contacto con el Sr. Alcalde de La Luisiana dejando al funcionario razón de su llamada y que le comunicaran que nuevamente llamaría. Cosa que fue infructuosa pues nunca se pudo contactar con el Sr. Alcalde por muchas

Plamadas que se intentaron.

Por Don Antonio Mayano Calero, manifiesta ser en error las actuaciones tomadas por ambas partes, creyendo que se trata de unos enfrentamientos personales manipulando los intereses de ambos pueblos únicos perdedores y que este tema tenía que haber sido debatido por la Corporación y no por un grupo.

Igualmente manifiesta que en anterior reunión de la Comisión Negociadora se concretaron grandes puntos y la disposición era negociadora. No comprendiendo los motivos que han inducido a las actuaciones de ambas partes.

Hace uso de la palabra Don Salvador López Egea, quien corrobora lo anteriormente dicho por su compañero y que las actuaciones son fruto de unos enfrentamientos muy personales entre los dos alcaldes, cuyos únicos perjudicados son los vecinos.

Los señores asistentes después de turnos de palabras y replicas quedó enterada.

PUNTO SEXTO: APROBACION OBRAS POR LA COMISION DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL "PER/88".

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los señores miembros asistentes que por parte de la Comisión de Coordinación y seguimiento de las obras del Plan de Empleo Rural no se han aprobado por el orden de prioridad que este Ayuntamiento había solicitado, y que según tenía el entendido por conversación mantenida con personal de dicha comisión no se aprobaban más obras que las ya comunicadas. Consiguientemente las obras de reparación de Edificios Públicos y mantenimiento y reparación de parques y jardines, cuya prioridad eran 1ª y 2ª respectivamente, no se podrán realizar.

Igualmente expone de la aprobación de la obra num. 9 Construcción Guardería Infantil, que considere se proceda al cambio por la no aprobada Terminación nuevo Cementerio por ser de mayor prioridad.

Los señores reunidos ACUERDAN:

Primero: Que para el próximo año se le requiera a la Comisión se atengan al orden de prioridad que este Ayuntamiento

designa.

Segundo: Solicitar de la Comisión el cambio de la obra Construcción Guardería Infantil por Terminación nuevo Cementerio.

PUNTO SEPTIMO: INFORME FIESTA II ANIVERSARIO SEGREGACION. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que para el próximo día 26 y 27 se tiene programada la fiesta del II Aniversario de la Segregación de Cañada Real, a la cual se tiene invitados a autoridades provinciales, alcaldes de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y a organismos y asociaciones locales, con actos descubrimiento de minelito al Rey Carlos III y denominación de calles.

Por lo que esta Alcaldía tiene a bien de invitar a todos y cada uno de los miembros de la Corporación para que asistan a dichos actos.

PUNTO OCTAVO: URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. Previa declaración de urgencia y sometida a votación, fueron aprobados los siguientes temas para su deliberación:

Primero: Por el Secretario se dio cuenta de las pruebas celebradas el pasado día 24 de Agosto para cubrir un puesto de la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Fontarova/Electricista, la cual dio el siguiente resultado de puntuación:

1º Don Jose Manuel Martinez Garcia,	7'98 puntos
2º Don Jose Garcia Espejo,	7'10 puntos
3º Don Jose A. León Llamas,	7'10 puntos
4º Don Manuel Alcalá Lozano	6,00 puntos
5º Don Antonio León Hant	5,50 puntos
6º Don José Martínez López	4,00 puntos
7º Don José Piña López	3,70 puntos

Los señores asistentes quedan enterados.

Segundo: Por Don Antonio Moyano Calero expone de la necesidad de desocupar la vivienda que ocupa actualmente el ATS Don Emilio Herrera Hant, ya que la misma tiene el destino de alojar a un profesor del colegio de esta localidad.

Por el Sr. Alcalde expone que se efectuarán las oportunas actuaciones para facilitarle al ATS una vivienda, con lo cual dejaría libre la vivienda para su ocupación por un profesor.

Tercero: Don Antonio Moyano Calero, portavoz del grupo I.U., comunica que por acuerdo de la asamblea local de su partido han decidido que a partir de este pleno el grupo I.U. representado en este Ayuntamiento se retirarán como miembros activos, asistiendo a plenos como meros espectadores, actuación que llevarán a cabo por la meta política que está llevando a cabo el equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas del día arriba indicado, de todo lo cual, el secretario que suscribe certifica.

Señores Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Antonio Mendez Rodríguez
 Concejal
 D. Fernando Rugez Delis
 D. Manuel Mendez Denita
 Manuel León Flores
 Secretario-Interventor
 D. Francisco Gutierrez Villa

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA
 MIENTO PLENO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1988

En Cánada Rosal, siendo las veinticuatro horas del día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto se reunieron los Señores Miembros Corporativos al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria en los Salones de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Mendez Rodríguez, y asistidos por mi, el Secretario-Interventor que suscribe.

No asisten los concejales Don Antonio Ferrández Mendez, Don Antonio Delis López, Don José Barria Ruiz, Don Juan M. Ruiz León, Don José Lerada Alvarez, Don Antonio Moyano Calero y Don Salvador López Egea.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, por lo que a continuación se procedió a dar lectura al siguiente

ORDEN DEL DIA